

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.934		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pág.

M.P.E. N° 277 del 26/06/00 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de Empleo.....	3473
M.P.E. N° 278 del 26/06/00 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Relaciones Comerciales.....	3474

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O. y S.P. N° 276 del 21/06/00 - Convenio: Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la provincia de Jujuy y la Unidad de Infraestructura de Desarrollo - Programa Desarrollo Hídrico de la provincia de Salta	3476
S.O. y S.P. N° 277 del 21/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra	3476
S.O. y S.P. N° 278 del 21/06/00 - Aprueba documentación técnica de obra	3477
S.O. y S.P. N° 279 del 21/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra	3477
S.O. y S.P. N° 285 del 22/06/00 - Modificatoria de la Resolución N° 273/00	3477
S.O. y S.P. N° 288 del 22/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra	3477
S.O. y S.P. N° 289 del 22/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra	3478
S.O. y S.P. N° 290 del 22/06/00 - Aprueba legajo técnico de obra	3478
M.P.E. N° 276 del 26/06/00 - Llamado a concurso de proyectos integrales para el proyecto, financiación, construcción, operación y mantenimiento del gasoducto de Anta	3478

RESOLUCIONES

N° 400 - Dirección General de Rentas de la Provincia N° 016/00.....	3479
N° 399 - Dirección General de Rentas de la Provincia N° 015/00.....	3479

EDICTOS DE MINAS

N° 078 - Antonio I - Expte. N° 16.839	3480
N° 077 - Sebastián - Expte. N° 16.841	3481
N° 071 - Las Cuestitas - Expte. N° 16.826	3481

LICITACIONES PUBLICAS

N° 398 - Ministerio de Infraestructura de Desarrollo S.O.S.P. N° 31/00.....	3481
N° 239 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) N° 16/00	3481

CONCURSO PUBLICO

N° 379 - Ministerio Público.....	3482
----------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 383 - M.S.P. Programa de Compras N° 17/00	3482
N° 382 - M.S.P. Programa de Compras N° 21/00	3482

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 385 - Alvarez, Efigenia - Expte. N° 7.450/99	3482
N° 381 - Torres, Justo Pastor - Expte. N° 50.591/78.....	3482

Pág.

Nº 380 - Víctor Leopoldo Cintioni - Expte. Nº C-45.243/99.....	3482
Nº 341 - Mezzena, Atilio Lorenzo Angel - Expte. Nº C-56.293/00	3483

REMATES JUDICIALES

Nº 394 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº B-86.167/I/97	3483
Nº 393 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº C-21.670/98.....	3483
Nº 391 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-17.876/98	3484
Nº 387 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº A-11.205/96	3484
Nº 386 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 2.257/93.....	3484
Nº 377 - Por: Haydee Liliana Díaz - Juicio: Expte. Nº 08.260/94.....	3485
Nº 376 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-438/98.....	3485
Nº 371 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-42.509/99	3486
Nº 362 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-84.994/96.....	3486
Nº 361 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº A-17.318/99	3487
Nº 349 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-36.450/99	3487

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 366 - Sealet S.A.....	3488
--------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 378 - Rojas Muebles y Mueblería del Milagro Soc. Hecho - Expte. Nº C-57.260/00	3488
Nº 287 - El Talar de Salta S.A. - Expte. Nº 8.182/2000.....	3488

EDICTOS JUDICIALES

Nº 396 - Estado Mayor Gral. de la Armada c/Leal de Pilco, Patricia - Expte. Nº 2.209/96.....	3489
Nº 309 - Pagola, Martín José - Expte. Nº 23.536/00.....	3489
Nº 188 - Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. - Expte. Nº 13.778	3489
Nº 958 - Juan Tomás Estopiñán - Expte. Nº 1C-37.156/99	3490

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 390 - Universal Equipos de Oficina S.R.L.....	3490
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 352 - Fábrica de Pastas de calle Vicente López y Santiago.....	3491
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 358 - Aguas de Salta S.A., para el día 20/07/2000	3491
Nº 345 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 26/07/2000	3491
Nº 323 - Proint S.A., para el día 19/07/2000.....	3492

AVISO COMERCIAL

Nº 368 - Cozofra S.A.....	3492
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 397 - Colonia Mi Hogar, para el día 21/07/2000	3492
N° 395 - Unión Industrial de Salta, para el día 31/07/00	3493
N° 392 - Sociedad Rural Salteña, para el día 17/07/00	3493
N° 389 - Jockey Club de Salta, para el día 25/07/00	3493

FE DE ERRATA

N° 384 - De la Edición N° 15.928, de fecha 23/06/2000	3493
---	------

RECAUDACION

N° 388 - Del día 30/06/2000	3494
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 26 de junio de 2000

RESOLUCION N° 277

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Empleo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Empleo, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Guillermo Jakúlica

Ministro de la Producción y el Empleo

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de Empleo

Secretario: Dr. Aníbal O. Caro.

Domicilio: Caseros N° 519, 1er. Piso.

Teléfonos: 0387-4310708 / 4315713.

Fax: 0387-4314639.

E-Mail: sempleo@mail.gobiernosalta.gov.ar

Horario de Atención: Lunes a Viernes de horas 08:00 a 13:00.

Descripción Genérica:

Diseño y ejecución de políticas tendientes al fomento del empleo productivo y a la creación de puestos de trabajo, para permitir la incorporación al sistema formal, de los grupos con mayores dificultades de inserción laboral, siendo la capacitación uno de las herramientas de promoción.

Secretaría Privada:

Servicios:

- * Atención al Público e información general.
- * Atención telefónica y de fax.
- * Manejo de la agenda del Secretario - Audiencias.

Mesa de Entrada:

Servicios:

- * Atención al Público.
- * Inicio de trámites y seguimiento de expedientes.
- * Recepción y despacho de correspondencia.
- * Archivo de documentación varia.

Programa I - Programas Especiales:

Servicios:

* Formulación y gestión de programas de empleo temporarios, nacionales y/o provinciales.

* Articulación y coordinación de acciones con organismos que financian proyectos y con municipios, ONG e instituciones que ejecutan y asisten técnicamente los distintos emprendimientos.

Programa II - Capacitación Laboral:

Servicios:

* Implementación de acciones de capacitación para mejorar las condiciones de empleabilidad, dirigidas a desocupados, trabajadores en empleos temporarios, empleados que buscan ampliar sus conocimientos, pobladores de áreas rurales con economías de subsistencia y poblaciones aborígenes.

* Apoyo y asesoramiento a nuevos y pequeños emprendedores.

Programa III - Reubicación Laboral:

Servicios:

* Promoción entre los empleadores y las cámaras intermedias, de los instrumentos legales de fomento del empleo y ventajas comparativas de la incorporación al sistema formal de los trabajadores.

* Nexo entre oferta y demanda de recurso humano, promoviendo su ubicación, seguimiento y capacitación.

Sistema de reclamos, quejas y sugerencias:

* La Secretaría de Empleo implementó un sistema de reclamos, quejas y sugerencias, sin perjuicio que el ciudadano acuda a esta dependencia para expresar cualquier inquietud, la que será recepcionada y contestada en forma personal, telefónica o postal, según los casos y a la brevedad posible.

Sistema de Autoevaluación:

* El personal de esta Secretaría lleva registros de atención al ciudadano que permiten la evaluación del cumplimiento de las funciones asignadas. Las gerencias periódicamente realizan un seguimiento de las tareas de los agentes, evaluando su desempeño tanto en los aspectos normativos como de calidad.

Nuestro Compromiso:

* Alentar el funcionamiento de los grupos de autogestión, orientando sus actividades hacia las exigencias del mercado.

* Trabajar para impulsar la responsabilidad individual, la autoevaluación de las tareas, la cooperación y la capacidad de trabajo en grupo, la adaptabilidad a los cambios y la predisposición al aprendizaje y la capacitación permanente.

Poner especial atención en el asesoramiento y la ayuda a las franjas socioeconómicas más vulnerables, contemplando en especial la condición de las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados.

Salta, 26 de mayo de 2000

RESOLUCION N° 278

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Relaciones Comerciales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Relaciones Comerciales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Guillermo Jakúlica

Ministro de la Producción y el Empleo

CARTA DE SERVICIOS

Organismo: Dirección General de Relaciones Comerciales.

Directora: Lic. Adriana María Cantarero.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg, Block C, 1er. Piso, ala oeste Avda. de los Incas s/N°, Salta (Capital).

Centro de documentación: Mitre N° 1017.

Teléfono/fax directo: (0387) 4360033/216.

Sistema centrex: 4249/4252.

e-mail: seccomex@mail.gobiernosalta.gov.ar

Conmutador: (0387) 4360360 Internos 386 y 111.

Horario de atención a los ciudadanos: Días hábiles de horas 08:00 a 16:00.

Misión de la Dirección de Relaciones Comerciales: Fomentar el desarrollo de las exportaciones de productos salteños.

Referencias normativas: Los servicios prestados se cumplen de acuerdo a un conjunto de normativas establecidas en instrumentos de distinta naturaleza (leyes, decretos, resoluciones, circulares, etc.).

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Lic. Ana Marfa Canova de Echenique.

Asesoramiento: Oficina de calidad de servicios del Gobierno de la provincia de Salta.

Dra. Beatriz Casermeiro de Goytia.

Catálogo de los Servicios: Los servicios que se detallan son prestados por un equipo técnico-profesional. Se brindan en forma oral (telefónica o personalmente) o escrita, según las características de cada prestación específica, cumpliendo los tiempos razonables de tramitación de acuerdo a la complejidad del objeto de las actividades.

Servicio: Secretaría Administrativa.

Referencia: Atención, registro y derivación de notas, expedientes y toda otra documentación que ingrese o egrese del organismo.

El inicio de toda gestión se efectúa vía mesa de entrada del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Servicio: Información y Asesoramiento.

Referencia: Comercial: Productos, mercado, aranceles, competencia y clientes, canales de distribución.

Financiera: Financiación de exportaciones, tramitación bancaria, normas crediticias.

Fiscal: Impuestos, devoluciones, reintegros.

Aduanera: Tramitaciones, normativa, tránsito, depósito fiscal, exportaciones simplificadas.

Logística y Transporte: Disponibilidad, costos.

Promocional: Subsidios, apoyos directos o indirectos.

Documentación: Estudios y proyectos.

Integración: Tratados, sistemas de compensación de bancos centrales, otros.

Oportunidades comerciales.

Perfiles de mercado.

Escritorio frutas y hortalizas, aromáticas.

Escritorio granos y legumbres, carbón.

Escritorio carnes, vinos, lácteos, artesanías y exóticos.

Escritorio miel.

Servicio: Fundación Export-Ar (Sucursal Salta).

Referencia: Informa y asesora:

- Existencia de demanda internacional.

- Misiones comerciales nacionales e internacionales.

- Viajes de negocios nacionales e internacionales.

- Concurso, Premio Export-Ar.

Servicio: Red de representaciones en el exterior.

Referencia: Se compone de tres delegaciones comerciales (Antofagasta, Santa Cruz de la Sierra y Asunción del Paraguay), para fortalecer los vínculos comerciales y culturales, aportando información confiable y oportuna.

Servicio: Ferias y exposiciones.

Referencia: Participación con promoción de la Oferta Productiva y exportable de Salta.

Servicio: Rondas de negocio.

Referencia: Se organizan por necesidad de los sectores productivos para acercar la demanda internacional y propiciar la comercialización directa.

Servicio: Difusión.

Referencia: En prensa local, regional y nacional.

Suplemento económico: Comercio exterior.

Página: www.typs.org.uy

Servicio: Gestión de ventas. Promoción de negocios.

Referencia: Búsqueda e investigación de mercados. Incorporación en redes de transacciones comerciales internacionales.

Servicio: Capacitación:

Referencia: A través de reuniones informativas y de actualización, en convenio con instituciones

provinciales y nacionales (C.F.I., Fundación Export-Ar).

Sistema de reclamos, quejas y sugerencias:

Se implementa desde el Ministerio de reclamos, quejas y sugerencias, sin perjuicio que los ciudadanos acudan a esta Dirección para manifestar cualquier inquietud, la que será recepcionada y contestada en forma personal, según el caso y la urgencia que requiera cada caso.

Modalidades de participación de los ciudadanos

- Reuniones periódicas con cámaras empresariales, productores, empresas e instituciones.

- Distribución de folletería informativa y especializada.

- Participación en eventos feriales, provinciales, nacionales e internacionales.

Nuestro Compromiso

Acercar al productor, toda la información necesaria para que acceda a los mercados internacionales, y al empresario exportador, toda otra información del sector externo que sea de utilidad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 276 - 21/06/2000 - Expte. C. 34 - N° 189.379/99.

Artículo 1° - Aprobar el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la provincia de Jujuy y la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Programa Desarrollo Hídrico, de la provincia de Salta, por el cual la citada Unidad se compromete a abonar a la Dirección nombrada en primer término la suma de \$ 15.000,00, equivalente a 200 horas máquinas y provisión de palos para la ejecución de las defensas tipo pata de gallo sobre el tercio medio central del río Las Piedras (límite geográfico entre ambas Provincias), en la zona denominada El Bananal, Dpto. Orán, Salta y Dpto. Ledesma, Jujuy, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N°

de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 277 - 21/06/2000 - Expte. N° 241-035/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Diversos Barrios de la Zona Este de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos \$ 45.000,00 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el 24 de febrero de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dar por aprobada la adjudicación efectuada por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en calle Belgrano N° 635, Local 2, Salta, la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Diversos Barrios de la Zona Este de la ciudad de Salta", por la suma de \$ 47.000,00 y en un plazo de veinte (20) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Aprobar el contrato de locación de obra celebrado el 01 de marzo de 2000, entre la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios y la Empresa Tialcro S.R.L., a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 278 - 21/06/2000 - Expte. N° 284-1.017/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción de Techos y Grupos Sanitarios Sector Nivel Inicial Escuela N° 4.498 Pedro B. Palacios, Joaquín V. González, departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 21.378,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa El Rincón S.A., con domicilio en calle La Rioja N° 317, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil novecientos treinta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 20.939,34) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 279 - 21/06/2000 - Expte. N° 34-0402/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo para la ejecución de la obra "Desagües Urbanos Cerrillos, Canal de Desagües Pluviales Los Vallistos, Cerrillos, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con veintidós centavos (\$ 172.558,22), por el sistema de unidad de medida, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y autorizar a la citada unidad a convocar a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05,

Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 285 - 22/06/2000 - Expte. N° 284-1.025/00.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución SO y SP N° 273/00, el que queda redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos precedentemente:

"Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 424, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 424, Ejercicio vigente".

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 288 - 22/06/2000 - Expte. N° 284-1.100/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario con Vivienda Los Pinos, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) y el proceso selectivo efectuado el 07 de junio de 2000 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Ser Man S.R.L., con domicilio en calle Chiriguano N° 8, Barrio Belgrano, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y nueve mil setecientos treinta y ocho (\$ 39.738,00), que representa una disminución del 5,39% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los

intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 289 - 22/06/2000 - Expte. C. 136 - N° 7.698/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra denominada "Refacción Puesto Sanitario La Arcadia, Angastaco, departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Angastaco, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), en concepto de materiales y mano de obra, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin y aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado oportunamente, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 646, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 154, Proyecto 646, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 290 - 22/06/2000 - Expte. C. 284 - N° 434/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Quebrachal,

supervisado por la Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de Calzada a lo Largo de 12 kms. del Camino Vecinal Talavera a El Mangrullo - Acceso a Ruta Nacional N° 16 (Progresiva 0,00 a 12.100)", con un presupuesto oficial de \$ 300.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Quebrachal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin y aprobar el Convenio de Contraprestación de Servicios celebrado el 19 de mayo de 2000 entre el citado Municipio y la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 677, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 03, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 007, Proyecto 677, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 276 - 26/06/2000 - Expte. N° 143-8.201/00.

Artículo 1° - Ordenar el llamado a Concurso de Proyectos Integrales para el Proyecto, Financiación, Construcción, Operación y el Mantenimiento del Gasoducto de Anta, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba mediante este acto y forma parte integrante del mismo como Anexo I.

Art. 2° - Designar para integrar la Comisión Evaluadora a: Dr. Sergio Gorustovich; Ing. Ricardo Jakúlica; Dr. Osvaldo Erik Larsen; C.P.N. Miguel Hadad e Ing. Jorge Andreani.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales N°s. 276, 277, 289 y 290, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 400

R. s./c. N° 8.691

Salta, 23 de junio de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 016/2000**Dirección General de Rentas****VISTO:**

La Resolución General N° 09/98 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la reestructuración administrativa oportunamente dispuesta se implementaron normas de control interno tendientes a optimizar la recaudación de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de esta Dirección General;

Que como consecuencia de ello, a través de la citada Resolución General, se aprobaron e implementaron los formularios a ser utilizados por los contribuyentes y responsables de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales y de Sellos;

Que entre dichos formularios, fueron aprobados e implementados: F903/A, Anexo Declaración Jurada Percepciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F903/B, Anexo de Declaración Jurada Retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F905/A, Anexo de Declaración Jurada Percepciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F905/B, Anexo de Declaración Jurada Retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F906, Declaración Jurada Informativa Mensual de Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas, F912, Declaración Jurada Informativa Mensual de Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que razones de orden práctico, tendientes a un eficaz ejercicio de las facultades de administración, control y verificación de tributos que debe ejercer esta Dirección, hacen aconsejable la incorporación de datos oportunamente no previstos, optimizando los recursos que provee el sistema informático;

Por ello, conforme a las facultades establecidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébanse por la presente, las modificaciones incorporadas a los formularios:

F903/A, Anexo Declaración Jurada Percepciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F903/B, Anexo de Declaración Jurada Retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F905/A, Anexo de Declaración Jurada Percepciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F905/B, Anexo de Declaración Jurada Retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, F906, Declaración Jurada Informativa Mensual de Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas, F912, Declaración Jurada Informativa Mensual de Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas, los cuales forman parte integrante de esta resolución.

Art. 2° - Los formularios actualmente en uso que se reemplazan por la presente resolución, mantendrán su vigencia hasta el agotamiento del stock existente.

Art. 3° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 03/07/2000

O.P. N° 399

R. s./c. N° 8.691

Salta, 23 de junio de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 015/2000**Dirección General de Rentas****VISTO:**

El nuevo sistema informático implementado por esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 06/98 se adoptó la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) como elemento compatible de registración de contribuyentes;

Que por Resoluciones Generales N°s. 50/87 y 51/87, esta Dirección General reglamentó la forma y condiciones en cuanto a la actuación de los Agentes de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas del Sector Público y Privado, respectivamente;

Que por Resolución General N° 15/94 esta Dirección General reglamentó la forma y condiciones en cuanto a la actuación de los Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que por Decreto N° 112/88 el Gobierno de la provincia de Salta estableció la obligación de los Organismos Públicos de actuar como Agente de Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, disponiendo en el Artículo 8° de la citada norma que esta Dirección General de Rentas deberá proveer los pertinentes formularios de DD.JJ. y Constancia de Retención;

Que por Resolución General N° 44/91 esta Dirección General reglamentó la forma y condiciones en cuanto a la actuación del Fondo Especial del Tabaco como Agente de Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que por Resolución General N° 19/92 se autoriza a los responsables, de actuar como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas a emitir DD.JJ. informativas y Constancias de Retención mediante Sistemas de procesamiento electrónico de datos;

Que por Resolución General N° 39/92, Anexo II se estableció el esquema de datos a integrar en las Constancias de retención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que por Resolución General N° 09/98 se aprobaron e implementaron los formularios de DD.JJ. informativa mensual para uso obligatorio de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas y de los Agentes de Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que a efectos de completar el esquema de control y producción de datos provenientes de dichos agentes, resulta procedente rediseñar e implementar los formularios de Constancias de Retención y Constancias de Percepción, adecuándolos al nuevo sistema informático implementado por esta Dirección General;

Por ello, conforme a las facultades establecidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébanse por la presente, los formularios números: F923, Constancia de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, F924, Constancia de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas y F925, Constancia de

Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, los cuales forman parte integrante de esta Resolución General.

Los citados formularios serán de uso obligatorio para todos los agentes responsables a partir de la publicación de la presente.

Art. 2° - Los formularios actualmente en uso mantendrán su vigencia hasta el agotamiento del stock existente.

Art. 3° - Los Agentes de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas autorizados a emitir constancias de retención a través de sus propios sistemas electrónicos de procesamiento de datos, deberán adecuar los mismos a los aprobados por la presente resolución.

Art. 4° - Derógase toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 03/07/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 078

F. N° 119.579

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Antonio 1, que tramita mediante Expte. N° 16.839, ubicada en el departamento Orán, río Santa María, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
Esquinero N° 1	7426352.7600	4357773.7400
Esquinero N° 2	7426414.3000	4357773.1500
Esquinero N° 3	7426382.1700	4357631.3200
Esquinero N° 4	7426411.0300	4357432.0400
Esquinero N° 5	7426380.5300	4357460.7600
Esquinero N° 6	7426351.1300	4357603.1900

Superficie libre 1 Ha., 2.246 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21 y 30/06/2000

O.P. N° 077

F. N° 119.578

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, el 05 de noviembre de 1999, por Expte. N° 16.841, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará: Sebastián, en el río Blanco, departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.447.013.56	4.361.661.92
2	7.447.185.77	4.362.638.57
3	7.446.715.72	4.362.729.86
4	7.446.569.83	4.361.902.44
5	7.446.823.40	4.361.811.15
6	7.446.812.47	4.361.698.84

Superficie libre 43 Has., 9.769 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21 y 30/06/2000

O.P. N° 071

F. N° 119.573

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97), que la Sra. Puca Vázquez, Amanda, por Expte. N° 16.826, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará: "Las Cuestitas", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

P.M.D.	X	Y
	7.208.664	3.589.218
Esquinero N° 1	7.218.556.0000	3.588.668.0000
Esquinero N° 2	7.218.556.0000	3.592.250.0000
Esquinero N° 3	7.208.554.0000	3.592.249.0000
Esquinero N° 4	7.208.554.0000	3.589.160.0000
Esquinero N° 5	7.209.900.0000	3.589.160.0000
Esquinero N° 6	7.209.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero N° 7	7.216.265.0000	3.590.168.0000
Esquinero N° 8	7.216.265.0000	3.588.668.0000

Cerrando la superficie libre probable de 2.561 Has., 2.431 m². Los terrenos afectados son de propiedad privada: Rafael Zambrano, Avda. Uruguay N° 452; César Sinforoso Echazú, Manuel Solá N° 222; Pablo Agüero, Los Tarcos N° 78; Arturo Escudero Gorriti; Los Tarcos N° 78 y Berta Asunción Toledo, Juramento N° 422, Metán. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 21/06 y 03/07/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 398

F. v/c. N° 9.477

Ministerio de Infraestructura de Desarrollo**Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Unidad de Infraestructura de Desarrollo****Licitación Pública N° 31/2000**

Obra: "Red de riego Miraflores - Etapa II".

Ubicación: El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.391.222,64 (Pesos cuatro millones trescientos noventa y un mil doscientos veintidós con 64/100), IVA incluido.

Sistema de Contratación: Licitación Pública.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Precio del Legajo: \$ 4.392,00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de El Galpón, El Galpón, Dpto. Metán.

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2000.

Hora de Apertura: Hs. 11:00.

Domicilio de Apertura: San Martín N° 111.

Adquisición de Pliegos: Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Area Ingeniería Hídrica, Mitre N° 1015, desde el 11 de julio de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/07/2000

O.P. N° 239

F. N° 119.823

Ministerio de Infraestructura y Vivienda
Organismo Regulador del Sistema Nacional
de Aeropuertos

ORSNA**Licitación Pública N° 16/00**

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto General Mosconi, Tartagal.

Fecha y Hora de Apertura: 14/08/00 - Hs. 15,00.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y de 14,00 a 17,00, hasta el día 10 de julio de 2000.

Imp. \$ 250,00 e) 23/06 al 06/07/2000

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 379 F. N° 120.051

Ministerio Público

Designación de Secretario Letrado Auxiliar de Fiscalías Penales

La evaluación escrita (Arts. 6 y 7, Resolución N° 3.533) fue fijada para el día 28 de julio de 2000, a Hs. 17,00, en el salón de la Caja de Abogados, sito en Sarmiento N° 302. Los concursantes podrán compulsar legislación y jurisprudencia. Salta, 30 de junio de 2000.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 383 F. N° 120.054

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 17/00

Fecha de Apertura: 12/07/00 - Hs. 11,00.

Adquisición: Equipos de reactivos p/Programa de ETS y Sida.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/2000

O.P. N° 382 F. N° 120.054

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 21/00

Fecha de Apertura: 11/07/00 - Hs. 11,00.

Adquisición: Artículos de limpieza.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 03/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 385 F. N° 120.063

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho en el juicio sucesorio de Alvarez, Efigenia; Expte. N° 7.450/99, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de octubre de 1999. Firmado: Dr. Teobaldo René Osore, Juez, ante mí Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/07/2000

Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ramón Montenegro en los autos caratulados: "Torres, Justo Pastor s/Sucesorio"; Expte. N° 50.591/78 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Dn. Justo Pastor Torres, a hacer valer su derecho dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de junio de 2000. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/07/2000

O.P. N° 381 F. N° 120.053

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

O.P. N° 380 F. N° 120.052

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Leopoldo Cintioni, por treinta

días a partir de su última publicación, para que hagan valer su derecho en juicio sucesorio; Expte. Nº C-45.243/99, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 2000. Dr. Federico Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/07/2000

O.P. Nº 341 F. Nº 119.983

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Mezzena, Atilio Lorenzo Angel s/Sucesorio", Expte. Nº C-56.293/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 23 de junio de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 03/07/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 394 F. Nº 120.074

Por: TERESA LOUTAYF

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble para oficina con excelente ubicación
sobre calle Alvarado Nº 537, entre Córdoba
y Buenos Aires**

El día miércoles 05 de julio de 2000, a horas 19:00, en calle Alvear Nº 559, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.984,04 (2/3 valor fiscal), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado Nº 537 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 97.036, Sección D, Manzana 7, Parcela 27, Dpto. Capital 01. Se trata de una oficina (de 5 m. x 4 m. aprox.), ubicada en el 3er. Piso, identificada como Oficina Nº 6, con un baño de 2ª, azulejado, con piso granito, techo de losa y con dos ventanales, debajo de los mismos pequeños placares empotrados (horizontales), incluyendo un adicional en Planta Baja de una cochera. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Servicios instalados: Tiene agua, luz, gas natural, cloacas. Servicios públicos:

Pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue en Expte. Nº B-86.167/I/97 - s/Ejecución de Honorarios". Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Teresa Loutayf. Tel. 4217776. Salta - Capital, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/07/2000

O.P. Nº 393 F. Nº 120.072

¡Atención Comerciantes!

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Gran variedad de prendas de vestir nuevas:
Vaqueros, camperas, camisas, pullovers, polleras,
buzos de algodón, carteras, muebles y útiles:
Mostradores, estanterías, vitrinas,
computadora, etc.**

El día 05 de julio de 2000, a horas 10:00 y hasta terminar, remataré en calle Pedernera Nº 282, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Barón y Kremer S.C.C. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº C-21.670/98, remataré sin base y al contado: Gran variedad de prendas de vestir nuevas como por ejemplo vaqueros, jeans de distintas marcas, talles y colores, buzos de algodón frizados, colores varios, camisas mangas cortas y largas, polleras, chombas y remeras, carteras y bolsos, cintos para caballeros, etc. Muebles y Útiles: Módulos de vidrio y vitrinas, estanterías metálicas y de madera, perchas de madera, metal y plástico, etc. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6% Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes Francisco Solá, Martillero, Pedernera Nº 282. Tels. 4211676 - 4320260 - 155-829304. Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/07/2000

O.P. N° 391

F. N° 120.069

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Leandro Alem N° 13**

El día 05/07/00, a horas 17:45, en 10 de Octubre N° 125, remataré un inmueble en calle Leandro Alem N° 13, Ciudad. Matrícula N° 97.668, Secc. "P", Manzana 185, Parcela 13, Dpto. Capital, con 12 m. de frente por 20 m. de fondo aprox., según cédula parcelaria. Base U\$S 10.683,00 (cláusula 4ª, escritura N° 128). Descripción: Comedor, dos dormitorios, baño, cocina, salón, pileta de lavar, patio, baño, habitación, piso de cemento alisado y techo de losa con tejas. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Ocupado por el demandado y familia, en calidad de propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en Expte. N° 2C-17.876/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/07/2000

actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 4319714. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2000

O.P. N° 386

F. N° 120.064

San Martín N° 550
Rosario de la Frontera - Salta

Por: DAVID G. KLOS**JUDICIAL CON BASE,
REDUCCION Y SIN BASE**

El día miércoles 05/07/2000, a horas 17:00, en calle San Martín N° 550 (Juzgado de Paz) Rosario de la Frontera, Salta. Remataré: Con base de \$ 131.994,55 (establecida por el Juzgado); el inmueble identificado como Matrícula N° 914, Manzana 42, Parcela 04, Sección B, domicilio: 20 de Febrero N° 360, Rosario de la Frontera - Salta. Extensión: Frente 34,66 m. y fondo 51,99 m. (según cédula parcelaria). Descripción: Funciona como Hotel (SISTI) y consta de 2 accesos, por N°s. 360 y 356; por la primera consta de un pasillo de 10 metros de largo x 1,80 metros aprox., que se comunica con el patio y las habitaciones parte interior del inmueble citado; por la segunda numeración se encuentra una sala de recepción de 6 metros x 5 metros aprox. Con dos salidas de comunicación, una dando a una galería cubierta de 20 metros por 3 metros aprox. y la otra dando hacia el comedor con sus medidas aprox. de 15 metros por 6 metros, piso de madera, techo de chapas con cieloraso de machimbre y telgopor, con tres ventanas con comunicación hacia la calle y dos puertas con comunicación hacia la galería cubierta, con piso de mosaico común, cieloraso con telgopor, con ventanas hacia el patio; consta de 30 habitaciones, de las cuales 15 habitaciones son con baños privados, 5 de las cuales se encuentran en reparación; 15 habitaciones sin baños privados; cuenta además con 6 baños a compartir en funcionamiento todos, con azulejos incluidos, en regular estado de conservación; 2 habitaciones utilizadas como depósitos; 1 cocina con depósito, piso de mosaico, techo de chapas, con medidas aprox. 4 metros x 5 metros y 4 metros x 3 metros aprox. respectivamente; el acceso hacia las habitaciones está dada por 2 galerías, una hacia el sur y otra hacia el norte de 2,50 metros de ancho aprox., semi cubierta con techo de chapas; en el medio del inmueble se observa un espacio verde de aprox. 20 metros x 19 metros; las medidas de

O.P. N° 387

F. N° 120.065

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

**Restaurant El Castillo (San Lorenzo),
90% del Capital Societario
"Quebrada de San Lorenzo" S.R.L.**

Hoy 03 de julio, a horas 18,30, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, en los autos que se le siguen a "Restaurant El Castillo y/o Johnston John H. Cocke - Ordinario", Expte. N° A-11.205/96. Procederé a rematar sin base, dinero de contado y al mejor postor el 90% del Capital Societario (de \$ 41.025) que le corresponde al demandado John Hartwell Cocke Johnston como socio de la razón social "Quebrada de San Lorenzo S.R.L.". Comisión 10% y sellado para

las habitaciones son de 3 metros x 4 metros aprox., 4 metros x 5 metros aprox., 5 metros x 6 metros, aprox.; construcción antigua; paredes de ladrillos revocadas; techo de chapas, en algunas partes cieloraso de tejas y losa en las restantes; piso de mosaico común; pintura en regular estado, con algunas grietas en las paredes de las habitaciones. Servicios: Agua corriente, gas natural instalado, cloacas instaladas, línea de teléfono, alumbrado público, calle pavimentada. Ubicación: Se sitúa en el centro de la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle 20 de Febrero entre calles Güemes y Salta. Ocupantes: 2 personas en calidad de inquilinos temporarios por 30 días. El Sr. Luis A. Sisti en calidad de propietario y cuidador por la sucesión de Luis A. Sisti (padre), (según constatación realizada por ante Juez de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera). Juicio seguido contra Sisti, Luis A. y/o Hotel Sisti y/o Suc. de Luis Angel Sisti s/Ordinario. Expte. N° 2.257/93; Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%; sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: En caso de no existir postor por la misma, transcurridos 30 minutos la base será de \$ 98.995,92 (reducción de 25%); si aún persiste sin postores, pasados 15 minutos de espera legal, la subasta será sin base; no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Responsable No Inscripto. Publicación: 3 días en diario El Tribuno (Salta), 3 días en el Boletín Oficial. Informes: A los Tels. 03876-422676 / 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 27 de junio de 2000.

Imp. \$ 135,00

e) 03 al 05/07/2000

O.P. N° 377

F. N° 120.047

España N° 955

Por: HAYDEE LILIANA DIAZ**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble ubicado en calle Jujuy
esq. calle Corrientes**

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 18:00, en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 14.120,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal Derechos y Acciones Hereditarias que pudieren corresponder a los demandados en autos del inmueble ubicado en calle Jujuy N° 903 de esta Ciudad e identificado con Matrícula N° 25.872, Sección E, Manzana 79, Parcela 32, Dpto. 01 Capital, Plano N° 1750. Medidas: Frente 10 m., Fdo. 24,60 m. Límites: N. calle Corrientes, S. lote 2, E. varias propiedades, O. calle Jujuy. En caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea se subastará con la base de \$ 10.590,21. Características: Un salón de ventas, dos dormitorios sin placard, una cocina con accesorios, un baño, un lavadero, todo con techo de losa, 1 habitación de 3 m. x 7 m. con techo de tejas, piso de baldosas. Estado: Ocupado, vive la señora Elvira Eufemia Burgos y el señor Juan A. Burgos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural. Forma de pago: 30% de seña en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, más sellado D.G.R. 1,25% de contado, en el acto. Comisión Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia, según informes señor Oficial de Justicia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia de Trabajo N° 1 en juicio contra Burgos, Elvira Eufemia y/o Burgos, Juan A. y Parrillada Zingarella - Ordinario"; Expte. N° 08.260/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes martillero público Haydee Liliana Díaz. Tel. (0387) 4311856. Responsable Monotributo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez.

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 06/07/2000

O.P. N° 376

F. N° 120.046

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta - Capital

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Cinco inmuebles en conjunto y/o individual**

Remate: Jueves 06 de julio de 2000, horas 18:10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Remataré en forma conjunta los Catastros N°s. 13563 - 13564- 13565- 13566- 13567, Dpto. Capital por la base de \$ 63.347,82 (corresponde a la suma de los 2/3 de sus valores fiscales). Si no hubiere postores por dicha base pasados 20' procederé a subastarlos en forma individual con sus respectivas bases.

1 - Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13563, Sección A, Manzana 18, Parcela 26, Lote 21, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 20, O. Lote 22, datos según cédula parcelaria. Base \$ 24.184,26 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

2 - Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13564, Sección A, Manzana 18, Parcela 25, Lote 22, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 21, O. Lote 23, datos según cédula parcelaria. Base \$ 23.514,34 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

3 - Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13565, Sección A, Manzana 18, Parcela 24, Lote 23, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 22, O. Lote 24, datos según cédula parcelaria. Base \$ 7.232,43 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

4 - Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13566, Sección A, Manzana 18, Parcela 23, Lote 24, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 23, O. Lote 25, datos según cédula parcelaria. Base \$ 3.624,99 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

5 - Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13567, Sección A, Manzana 18, Parcela 22, Lote 25, Dpto. Capital. Extensión: Frente 13,45 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 24, O. calle Balcarce, datos según cédula parcelaria. Base \$ 4.791,78 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

Descripción de los inmuebles: Se encuentran ubicados en calle M. Benítez esq. calle Balcarce partiendo de esta última Catastro Nº 13567, todos unidos correlativamente, se encuentran tapiados, instalados dos galpones con techo tipo parabólico y un espacio aparentemente utilizado como playa de estacionamiento, se encuentran libres de ocupantes, cuentan con todos los servicios. Inf. Of. de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/ Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 3-438/98. Nota: La subasta se realizará

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Tel. 4320401, Salta, Capital, e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 03 al 06/07/2000

O.P. Nº 371

F. Nº 120.040

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en Barrio Castañares

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood Nº 746, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.926,46, (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en manzana 32, lote 7, Grupo 648 de Barrio Castañares, Matrícula Nº 95.887, Sección J, Manzana 241, Parcela 92, departamento Capital (01). Cuenta con jardín, un living, cocina, tres dormitorios, baño de 1ª, lavadero, pisos flexiplast, cieloraso telgopor, techo de fibrocemento acanalado, patio tierra, tapiado laterales y alambrados. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural y alumbrado público. Ocupado por los demandados, cuatro hijos y nieta como propietarios. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos contra "Tejerina, Juan Angel; Sánchez de Tejerina, Nicasia - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-42.509/99. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable no Inscripto) Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% y deudas del inmueble a cargo del comprador (Aguas de Salta al 02/12/99 \$ 16,30, Municipalidad al 29/12/99 \$ 157,18. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Martillero Julia Alejandra Auza. Cel. 156-848569.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. Nº 362

F. Nº 120.031

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante inmueble en Catamarca Nº 162 y el 50% indiv. s/cantera de áridos en Pichanal

El día 06 de julio de 2000, a horas 19,00, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros

de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Balut, Alejandro Antonio, Concurso Preventivo. Hoy Quiebra", Expte. N° B-84.994/96, remataré al contado y al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 1.477,34, cantera de áridos, 50% indiviso del inmueble ubicado en Pichanal, departamento Orán, Catastro 14.507, Lote 53, Plano 1381, denominado Carretón, Pichanal, Saldua, Mesadas o Pizarro, superficie 24 Has. 4.581,88 m². Extensión y límites según título a fs. 665/666 de autos. Acceso por antigua Ruta N° 34 con cabecera en el cruce de Ruta Provincial N° 5 y Ruta Nacional N° 34, por camino de ripio distante a 8 Km. aproximadamente. La propiedad cuenta con canteras de áridos en explotación, con una casa de tres ambientes y galería y una estructura de galpón deteriorado y en estado de abandono, carece de servicios públicos y se encuentra desocupado, todo conforme a constancia de fs. 657/663. Visitar el inmueble de horas 08,00 a 20,00. 2) Inmueble Catastro 4.547, Sección D, Manzana 9, Parcela 6, Capital 01. Superficie 957,10 m², frente 17 m., Fdo. 56,30 m. Límites s/título a fs. 667/669 de autos. El inmueble ubicado sobre calle Catamarca N° 162, no tiene comunicación con la calle, encontrándose el acceso por un inmueble colindante con frente sobre calle Lerma entre los N°s. 153 y 163, unidos entre sí por sus lados Oeste-Este. Existe una construcción antigua en mal estado, destinado a depósito del propietario, de cuatro ambientes con techo de tejas, sin instalaciones ni servicios públicos conectados. Sobre el fondo, el inmueble se extiende tomando parte de un galpón con pisos de cemento y techo parabólico en una superficie de 20 x 16 mts. aprox. y que es parte integrante de una mayor superficie del inmueble colindante sobre el lado Oeste y que sirve de acceso, todo conforme a constancia de fs. 649/650 de autos. Visitar de horas 08,00 a 20,00. Base \$ 1.526.111,01 y en caso de no haber postores, se rematará con la base reducida en un 50% o sea \$ 763.055,50 y de persistir la falta de postores se rematará con la base de \$ 80.687,23 corresp. a la valuación fiscal. Condiciones de venta: Contado, seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr., Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas del 1,25% en el acto. Edictos por

cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317, Salta.

Imp. \$ 175,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. N° 361

F. N° 120.028

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**Restaurant El Castillo (San Lorenzo),
90% del Capital Societario
"Quebrada de San Lorenzo" S.R.L.**

Lunes 03 de julio, a horas 18,30, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, en los autos que se le siguen a "Restaurant El Castillo y/o Johnston John H. Cocke. Ejecución de Honorarios", Expte. N° A-17.318/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado y al mejor postor el 90% del Capital Societario (de \$ 41.025) que le corresponde al demandado John Hartwell Cocke Johnston como socio en la firma "Quebrada de San Lorenzo S.R.L.". Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 4319714. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 y 03/07/2000

O.P. N° 349

F. N° 120.008

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno con construcción para cuatro ambientes
zona Ciudad del Milagro**

El día 03/07/00, a horas 17,45, en calle 20 de Febrero N° 496, oficina B de esta Ciudad, remataré con base \$ 12.958,73, un inmueble ubicado en lote 9, manzana 333b, loteo Celedón e identificado con Catastro N° 113.741, Sección J, Manzana 333b, Parcela 8, departamento Capital. Consta de construcción sin terminar con paredes de ladrillos hasta encadenado superior para un salón, garage,

cocina comedor y baño, sobre terreno de 12,50 x 20 m., tapiado, pisos de tierra sin techar. Posee alumbrado público, sin pavimento, a la calle luz y agua. Sin ocupantes. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, en autos contra "Chungara Calisaya, Efraín Ignacio - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-36.450/99. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, IVA Comisión Martillero (Responsable no Inscripto) y sellado Rentas 1,25% a cargo del comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Informes 20 de Febrero N° 496, oficina B, celular 156848569. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00

e) 29/06 al 03/07/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 366

F. v/c. N° 9.476

"SEALET S.A."

Boletín Judicial de la provincia de Salta.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Avda. Callao N° 635, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "Sealet Sociedad Anónima" (CUIT N° 30-64954967-9), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay N° 660, Piso 3° "D" de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 13 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del Art. 11, Incs. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, Inc. 7° L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Buenos Aires, 05 de junio de 2000. Rodolfo Herrera, Juez Interino. Pablo Javier Ibarzábal, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 06/07/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 378

F. N° 120.048

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rojas, Ramón Jorge; Rojas, Eduardo Atilio; Rojas, Jorge Alejandro; Rojas, María Verónica, por sus propios derechos y por la Sociedad de Hecho Rojas Muebles y Mueblería del Milagro - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. N° C-57.260/00, hace saber:

1 - Que con fecha 08 de junio de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Rojas, Ramón Jorge; Rojas, Eduardo Atilio; Rojas, Jorge Alejandro; Rojas, María Verónica, por sus propios derechos y por la Sociedad de Hecho Rojas Muebles y Mueblería del Milagro, todos con domicilio real en Avda. San Martín N° 951 de la ciudad de Salta, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos (Art. 288 Inc. 3° L.C.Q.).

2 - Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, con domicilio en calle Cornejo Saravia N° 140, Casa 12 (frente al Monoblock de la Terminal) de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 07 de agosto de 2000, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Cornejo Saravia N° 140, Casa 12, frente al Monoblock de la Terminal) de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de horas 18:00 a 21:00.

4 - Que se ha fijado el día 26 de setiembre de 2000, para la presentación del Informe Individual y el día 07 de noviembre de 2000 como fecha tope para la presentación del Informe General.

5 - Que se ha fijado para el día 15 de febrero de 2001, para la realización de la Audiencia Informativa.

6 - Que se ha fijado para el día 24 de febrero de 2001, como fecha de finalización del Período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 29 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2000

O.P. N° 287

F. N° 119.898

EL TALAR DE SALTA S.A.

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación

del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "El Talar de Salta S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 8.182/2000, hace saber que en fecha 16 de febrero de 2000 se ha presentado en Concurso Preventivo la razón social El Talar de Salta S.A. - CUIT N° 30-57559739-0, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km. 1026,7 de Metán, provincia de Salta, con fecha 05 de abril de 2000 el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, el diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 30 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 14 de agosto de 2000 o el siguiente hábil si alguno de esos fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 02 de octubre de 2000 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los Art. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el 05 de diciembre de 2000. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en:

a) Pasaje San José N° 90 de la ciudad de Metán, Salta; se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 18:30 a 20:30.

b) Calle J.M. Leguizamón N° 366 de la ciudad de Salta Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días, lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 21:00. Metán, 16 de junio de 2000. Dr. Teobaldo René Osore, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 27/06 al 03/07/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 396

F. N° 120.076

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Estado Mayor Gral. de la Armada contra Leal de Pilco, Patricia s/Cobro de Pesos"; Expte. N° 2.209/96, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 15 (quince) días, comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 343 del C. Pr.). "Salta, 22 de junio de 2000. Téngase presente y atento

lo solicitado, reanúndanse los plazos que se encontraban suspendidos y estése a lo ordenado a fs. 29. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal". Salta, 29 de junio de 2000. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 04/07/2000

O.P. N° 309

F. N° 119.934

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Pagola, Martín José s/Cancelación de Certificado de Plazo Fijo", Expte. N° 23.536/00, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, mediante auto de fecha 21 de junio de 2000, resuelve: I) Ordenar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 0476731 emitido por el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Cintra, a favor de Atilio Stupa y Vercellone, Marta, Clider o ind. endosado a nombre de Martín José Pagola. II) Publicar el presente auto por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la finaza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Decreto Ley N° 5.965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez Subrogante; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 26 de junio de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/06 al 04/07/2000

O.P. N° 188

F. N° 119.738

Poder Judicial de Tucumán

"Oficio de Ley N° 22.172"

Juicio: "Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 13.778".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIª Nominación, a cargo de la Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto librar

el presente oficio a Ud., y por su digno intermedio ante quien corresponda, a fin de que se proceda a dar cumplimiento con la medida ordenada en los autos del título mediante la publicación de edictos por el término de 10 días, transcribiéndose a continuación la providencia pertinente: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 1998. D)... II) Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal contituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 120.000, en concepto de capital, con más la suma de \$ 36.000, calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación ponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno de la provincia de Salta. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1999. Agréguese y téngase presente. Cúmplase con la medida ordenada a fs. 54 mediante la publicación de edictos por el término

de 10 días en la ciudad de Salta. A tal efecto líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 1999. Atento a lo solicitado líbrese oficio Ley N° 22.172 conforme está ordenado con fecha 16/09/99, facultándose para su diligenciamiento al Dr. Agustín Pérez Alsina. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. Dra. María José Posse de Reynoso, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 20/06 al 03/07/2000

O.P. N° 958

R. s/c. N° 8.654

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Estopiñán, Juan Tomás - Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; Expte. N° 1C-37.156/99. Citar al señor Juan Tomás Estopiñán a que se presente en el proceso. Se publicará el presente una vez por mes, durante seis meses. Salta, 17 de mayo de 2000. Fdo.: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 01/06, 03/07, 01/08, 01/09,
02/10 y 01/11/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 390

F. N° 120.068

UNIVERSAL EQUIPOS DE OFICINA S.R.L.

Socios: Miguel Alejandro Genovese, con D.N.I. N° 17.580.204, de nacionalidad, argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio particular en calle Deán Funes N° 151 de la ciudad de Salta y el señor Juan Mariano Rafael Vargas, D.N.I. N° 26.898.728 de nacionalidad argentina, soltero, de 21 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio particular en pasaje Castro N° 349, de la ciudad de Salta.

Fecha de Contrato: 25 de abril de 2000.

Denominación de la Sociedad: Universal Equipos de Oficina S.R.L.

Sede Social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, en calle Deán Funes N° 151.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a la comercialización de todo tipo de máquinas de oficina, (calculadoras, máquinas de escribir, fotocopadoras, registradoras, computadoras, impresoras, etc.), muebles de oficina, insumos y accesorios, como así también al diseño y equipamiento integral de las mismas.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) dividido en ciento cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al inventario practicado en fecha 20/04/00. Atribuyéndose el socio Miguel Alejandro Genovese, el 80% del capital aportado, equivalente a ciento veinte cuotas de Pesos cien cada una y al socio Juan Mariano Rafael Vargas, el 20% del capital aportado, equivalente a treinta cuotas de Pesos cien cada una.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Miguel Alejandro Genovese, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 03/07/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 352

F. N° 120.012

"FABRICA DE PASTAS DE CALLE VICENTE LOPEZ Y SANTIAGO"

Juan José Hesni Jahjah, D.N.I. N° 16.735.140, con domicilio en Casa 20, Manzana N° 2, B° Santa Clara de Asís, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de Hugo Osvaldo Robles, D.N.I. N° 10.012.142, con domicilio en Avda. Los Molles N° 301, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, un negocio de fabricación de pastas, ubicado en calle Vicente López y Santiago del Estero, Salta.

Juan José H. Jahjah

Imp. \$ 125,00

e) 29/06 al 05/07/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 358

F. N° 120.018

AGUAS DE SALTA

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2000, a Hs. 12,00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887, de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.

5°) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6°) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

7°) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social, sita en la calle España N° 887, de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Alberto González Thomas

Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. N° 345

F. N° 120.005

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 26 de julio de 2000, a Hs. 15,00, en su sede social, sita en Avda. Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley. Su aprobación.
- 2°) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000.
- 5°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

Ricardo Javier San Millán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/06 al 05/07/2000

O.P. N° 323

F. N° 119.962

PROINT S.A.**Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria**

El señor Síndico Titular de Proint S.A., convoca a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 2000, a horas 10,00, en la sede social de la empresa, sita en calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, fijando una tolerancia de treinta minutos para dar comienzo a la misma, determinándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Revocación del mandato otorgado a los actuales miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

2º) Elección de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

Fijase el día 14 de julio de 2000, a horas 13,00 para efectuar depósito de las acciones y retiro de certificados correspondientes para asistir a la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Salta, 27 de junio de 2000.

La Sindicatura**C.P.N. Carlos Lema**

Imp. \$ 100,00

e) 28/06 al 04/07/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 368

F. N° 120.039

COZOFRA S.A.

Aumento de Capital y Preferencia en la Suscripción

Notifícase a los accionistas de clases "A" y "B" de Cozofra S.A., con sede social en calle Santiago del

Estero N° 283, de la ciudad de Salta, que por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2000, se ha resuelto un Aumento de Capital, de conformidad a los Arts. 4º y 5º del Estatuto Social, de Pesos trescientos mil, representado por 30.000 acciones nominativas no endosables clases A y B, con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de \$ 10,00, cada una. Por lo establecido en el Art. 8º del Estatuto Social, los titulares de las acciones ordinarias tienen preferencia por la suscripción de las acciones en la proporción a las que posean y deberá ejercerse el derecho en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del Boletín Oficial (3 días). Vencido el plazo las acciones no suscriptas podrán serlo por integrantes del mismo grupo de accionistas por el término de diez días corridos y transcurrido este último lapso, el derecho podrá ser ejercido por accionistas del otro grupo, por otros diez días corridos. Vencidos estos plazos caduca el derecho de preferencia.

Se deja constancia que la integración de las acciones se realizará un 25% en dinero en efectivo y el saldo ha quedado facultado el Directorio a fijar la fecha, monto y condiciones en que deberá realizarse dicha integración.

Salta, 29 de junio de 2000

Dr. Agustín Luis López Cabada

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 04/07/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 397

R. s./c. N° 8.690

COLONIA "MI HOGAR"**Asamblea General Ordinaria**

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de acuerdo al Artículo 26 de nuestro Estatuto, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 21 de julio de 2000, a Hs. 18,00, en su sede social de calle General Güemes N° 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios año 1998, finalizado el 31/12/98 y año 1999, finalizado el 31/12/99.

4º) Renovación total de la Comisión Directiva y elección del Organó de Fiscalización.

Hortensia Frissia de Torres

Presidenta

Sin cargo

e) 03/07/2000

O.P. N° 395

F. N° 120.075

UNION INDUSTRIAL DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 2000, a Hs. 19,30, en la sede de calle J.M. Leguizamón 213, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 18, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a ocho socios para cubrir los siguientes cargos: Un Vicepresidente 2°; un Prosecretario; un Protesorero; un Vocal Titular 3°; un Vocal Titular 5°; un Vocal Suplente 2°; un Vocal Suplente 3° y un Miembro Suplente del Organo de Fiscalización. Asimismo y por razones de renuncias y por el término de (1) un año, a dos socios para cubrir los cargos: De Vocal Titular 4° y Vocal Suplente 1°.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva**Héctor Alberto Mosca Alejandro Patrón Costas**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/2000

O.P. N° 392

F. N° 120.071

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA**Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad Rural Salteña convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de julio de 2000, a Hs. 20,00, en su sede social de Avda. Gato y Mancha N° 1460,

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicios N°s. 74 y 75.
- 3°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

José León Costa**Manuel Eduardo Sundblad**

Gerente

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/2000

O.P. N° 389

F. N° 120.066

JOCKEY CLUB DE SALTA**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad a lo previsto por los Estatutos Sociales, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 25 de julio de 2000, a Hs. 19,30, en la sede social de la Institución, sita en calle General Güemes N° 452, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Situación económica del Club. Posibles soluciones.
- 2°) Análisis de la actividad turfística y su futuro en el país y la Provincia.
- 3°) Proyecto de construcción de una cancha de golf en terrenos del Hipódromo de Limache.
- 4°) Alternativas de financiamiento para la construcción de la cancha.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Luego de la hora de espera, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Angel Longarte**Dr. Adolfo Arias Linares**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/07/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 384

De la Edición N° 15.928 de fecha 23/06/00.

Sección Judicial - Edictos Judiciales

O.P. N° 249

F. N° 119.841

Se deja constancia que el edicto publicado en fecha 23/06/00, fue omitido en sus similares de fechas 26 y 27/06/00, para salvar el error corre su transcripción al pie:

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 249

F. N° 119.841

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Pintos, Jorge Antonio c/Hurtado, Modesto Antonio - Sumario - Acción Posesoria", Expte. N° C-44.312/99, cita y

emplaza al Sr. Modesto Antonio Hurtado, D.N.I. N° 8.049.092 y/o personas responsables, para que en el término de cinco días se presente por sí o por apoderado a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de junio de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23/06/2000

La Dirección

Sin cargo

e) 03/07/2000

RECAUDACION

O.P. N° 388

Saldo anterior.....	\$ 102.052,50
Recaudación del día 30/06/00	\$ 390,50
TOTAL	\$ 102.443,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780